Barranquilla D.E.I.P., septiembre de 2025.

Doctor(a):
MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con la entidad especializada en desarrollo de software **DEVELOP APP- S.A.S.,** el cual tendrá por objeto la *"Prestación de servicios profesionales a la secretaría distrital de gestión social en la asesoría e implementación de acciones de caracterización, georreferenciación, actualización y seguimiento a población vulnerable con la finalidad de mejorar el acceso a la oferta institucional del Distrito de Barranquilla".*

Previo a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Gestión Social invitó a **DEVELOP APP -S.A.S.** a presentar propuesta para el desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría e implementación de acciones de caracterización, georreferenciación, actualización y seguimiento a población vulnerable . Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada entidad, se considera que cuenta con la idoneidad técnica y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del contrato con **DEVELOP APP -S.A.S.,** con **NIT. 901.002.530-1** con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS OCHO PESOS M/L ($52.913.308, 00) excluido el IVA[1].**

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: R. Cerchar/Contratista/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.

[1] La exclusión del IVA se aplica teniendo en cuenta que la propuesta contiene servicios de asesoría y formación virtual, al igual que computación en la nube y mantenimiento a distancia de programas. Servicio excluido de IVA según articulo 476 numeral 21 del Estatuto Tributario y concepto número 100202208-0820 de 2017 Emitido por la DIAN y MinTIC. Asimismo, el contrato se encuentra excluido de IVA.